

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2015 – 00640 00

De acuerdo con la documental aportada al plenario el Despacho RESUELVE:

1. **Por secretaría, requiérase al perito HAMID NICOLAS ALJURF CAICEDO**, a fin de que en el término de que en el término máximo de cinco días se pronuncie sobre la aceptación del cargo al que fue designado, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en el CGP.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico 006 del 19 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f275bcd8b5351dcf15edf902a4028dcddd6b5bdf770d38a20b22dcd020894e**

Documento generado en 18/01/2022 07:28:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>